

Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal. Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines Servicio Administrativo de Parques y Jardines

> Expediente: 271/2025 AP-526-2025 a AP-532-2025 AP-527-2025

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID nº 44011, situado en la calle Agricultores (AP-527-2025), en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, VENGO EN RESOLVER:

ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID nº 44011, situado en la calle Agricultores (AP-527-2025).

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con la obra de línea 3 Metro Sevilla Subtramo I. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de Robinia pseudoacacia, con id 44010, situado en el Distrito Norte, en el bulevar de calle Agricultores, a causa de la ejecución de las obras de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla-Tramo Norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo I: Ramal Técnico Sur-Los Mares, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes. El ejemplar forma parte de una alineación en alcorque del bulevar, cuya posición interfiere con el trazado proyectado del Subtramo I. Los trabajos de obra civil que deben realizarse para la ejecución de las pantallas del túnel, estaciones, redes de servicios, etc., provocan afecciones e interferencias insalvables con el arbolado. Concretamente en esta zona, para poder realizar las pantallas del túnel en los cruces colindantes, es necesario desviar el tráfico y mantener el servicio de Movilidad Ciudadana y las líneas de autobuses existentes, provocándose una incompatibilidad ineludible de los trabajos con la posición arbolada. Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, y no siendo recomendable su trasplante, debido a que las alteraciones y baja vitalidad se verán agravadas como consecuencia del estrés que conlleva la operación de trasplante, se justifica la solicitud de apeo por motivo de INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones en el distrito. Los beneficios ambientales que proporciona este ejemplar serán rápidamente alcanzados (considerando su edad y tamaño), por la nueva plantación prevista.

**ESTADO GENERAL:** Ejemplar vitalidad normal, sin alteraciones significativas.

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929) 41013 Sevilla Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	s7nIZhOSB/7Kd1rNXoWxYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	28/10/2025 14:20:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/s7nIZhOSB/7Kd1rNXoWxYQ==		



**OBSERVACIONES:** Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla, Subtramo I: Los Mares. Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con los trabajos previstos, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia. La edad relativa, estado, tamaño y porte del ejemplar hacen considerar inviable su trasplante. El proyecto constructivo incluye la plantación de nuevos ejemplares en el distrito, como compensación del total de arbolado afectado en este tramo.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929) 41013 Sevilla Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	s7nIZhOSB/7Kd1rNXoWxYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	28/10/2025 14:20:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/s7nIZhOSB/7Kd1rNXoWxYQ==		





UTE METRO SEVILLA TRAMO LOS MARES. L3-T1 OHL, S.A.-GUAMAR, S.A.,

# SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-527-2025) PARTE 1ª MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA DE LÍNEA 3 METRO SEVILLA SUBTRAMO I

Código: AP-527-2025

Ubicación: Calle Agricultores

Excmo. Sr.

Por la presente, la UTE METRO SEVILLA TRAMO LOS MARES (OHLA-GUAMAR), solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con id 44011, situado en el Distrito Norte, en el bulevar de calle Agricultores, a causa de la ejecución de las obras de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla-Tramo Norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo I: Ramal Técnico Sur-Los Mares, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes.

El ejemplar forma parte de una alineación en alcorque del bulevar, cuya posición interfiere con el trazado proyectado del Subtramo I. Los trabajos de obra civil que deben realizarse para la ejecución de las pantallas del túnel, estaciones, redes de servicios, etc., provocan afecciones e interferencias insalvables con el arbolado. Concretamente en esta zona, para poder realizar las pantallas del túnel en los cruces colindantes, es necesario desviar el tráfico y mantener el servicio de Movilidad Ciudadana y las líneas de autobuses existentes, provocándose una incompatibilidad ineludible de los trabajos con la posición arbolada.

Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, y no siendo recomendable su trasplante, a causa de su tamaño y porte, se justifica la solicitud de apeo por motivo de INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA.

Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones en el distrito. Los beneficios ambientales que proporciona este ejemplar serán rápidamente alcanzados (considerando su edad y tamaño), por la nueva plantación prevista.

Se informa por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aporta ficha de evaluación visual y fotografía.

Sevilla a 21 de octubre de 2025





UTE METRO SEVILLA TRAMO LOS MARES. L3-T1 OHL, S.A.-GUAMAR, S.A.,

## SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-527-2025) PARTE 2ª MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA DE LÍNEA 3 METRO SEVILLA SUBTRAMO I

1. FECHA: 21/10/2025

2. SITUACIÓN: Calle Agricultores

3. DISTRITO: Norte

4. ESPECIE: Styphnolobium japonicum ID: 44011

5. P.C. (c.m): 72

6. ALTURA (m): 7

7. POSICIÓN: Alcorque ALCORQUE: Menos de 1 m

8. LATITUD DE ACERADO(m):

9. LESIONES GRAVES:

10. ESTADO GENERAL:

• Ejemplar con vitalidad normal, sin alteraciones significativas.

#### 11. OBSERVACIONES:

- Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla, Subtramo I: Los Mares.
- Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con los trabajos previstos, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia.
- La edad relativa, estado, tamaño y porte del ejemplar hacen considerar inviable su trasplante.
- El proyecto constructivo incluye la plantación de nuevos ejemplares en el distrito, como compensación del total de arbolado afectado en este tramo.





UTE METRO SEVILLA TRAMO LOS MARES. L3-T1 OHL, S.A.-GUAMAR, S.A.,

## 12. FOTOGRAFÍAS DEL EJEMPLAR:



Imágenes del ejemplar con id 44011

### 13. PLANO SITUACIÓN:

